IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Fiscalidad empresarial

Ejercicios

EJERCICIO 1

Planteamiento

Determinar en los siguientes supuestos si procede practicar algún ajuste extracontable y, en caso afirmativo, si debe ser positivo o negativo. Determinar, asimismo, la base imponible del Impuesto sobre Sociedades:

a) Resultado contable en el ejercicio N de 30.000 euros. Se encuentra registrado un gasto de 5.000 euros que la Ley del IS establece que no tiene la consideración de deducible en el ejercicio N, siendo deducible en el ejercicio N+1. El resultado contable de N+1 es de 20.000 euros de pérdidas.

b) Resultado contable en el ejercicio N de 18.000 euros. No se encuentra contabilizado un gasto de 2.000 euros, que la Ley del IS establece que tiene la consideración de gasto deducible.

c) Resultado contable en el ejercicio N de 50.000 euros de pérdidas. Se encuentra registrado un ingreso de 10.000 euros que la Ley del IS establece que no tiene la consideración de ingreso fiscal en el ejercicio N, siendo ingreso fiscal en el N+1 un 50 por ciento y en N+2 el restante 50 por ciento. El resultado contable en el ejercicio N+1 es de 35.000 euros y en el ejercicio N+2 es de 15.000 euros.

d) Resultado contable en el ejercicio N de 40.000 euros. Se encuentra contabilizado un gasto de 10.000 euros que la Ley del IS establece que tiene la consideración de deducible, teniendo también esta consideración en el ejercicio N+1. El resultado contable en el ejercicio N+1 es de 25.000 euros.

e) Resultado contable en el ejercicio N de 18.000 euros de pérdidas. Se encuentra contabilizado un ingreso de 7.000 euros que la Ley del IS establece que no tiene la consideración de ingreso fiscal en ese ejercicio.

f) Resultado contable en el ejercicio N de 25.000 euros. No se encuentra contabilizado un gasto de 5.000 euros que la Ley del IS establece que no tiene la consideración de deducible en el ejercicio N pero sí en el ejercicio N+1. El resultado contable en el ejercicio N+1 es de 12.000 euros de pérdidas.

g) Resultado contable del ejercicio de 12.000 euros de pérdidas. Se encuentra contabilizado en el ejercicio N un ingreso de 20.000 euros que la Ley del IS establece que no tiene la consideración de ingreso fiscal ni en el ejercicio N ni en el ejercicio N+1. El resultado contable del ejercicio N+1 es de 15.000 euros.

EJERCICIO 2

Planteamiento

Una sociedad, dedicada a la fabricación de objetos de decoración, tiene un ejercicio social que coincide con el año natural. En este ejercicio obtiene pérdidas por importe de 60.000 euros, encontrándose registradas en contabilidad las siguientes operaciones:

(1) A principios de diciembre la sociedad ha registrado en contabilidad un ingreso de 10.000 euros que se corresponde con la venta de varios jarrones que llevará a cabo en enero del año siguiente.

(2) En junio se registra un gasto de 3.000 euros que se corresponde con la compra de material de oficina y del que la Compañía ha extraviado la factura.

(3) El responsable de contabilidad registra en noviembre un gasto por importe de 6.000 euros que se corresponde con los honorarios que ha presupuestado el despacho de abogados por realizar un informe sobre la reforma fiscal que planea llevar a cabo el Gobierno. Los servicios del despacho de abogados se iniciarán a mediados de enero.

(4) Con la finalidad de incrementar su presencia en los medios de comunicación, el Director Comercial contrató hace 3 años los servicios de una agencia de publicidad, quien emitió una factura de 18.000 euros en su momento por sus servicios. La factura se registra en contabilidad este ejercicio.

(5) En febrero se registra un ingreso de 20.000 euros que se corresponde con la venta de 80 cuadros realizada en junio del año anterior a un cliente alemán.

(6) El 31 de diciembre se registra en contabilidad un gasto de 12.000 euros que se corresponde con la amortización de un local que se adquirió hace 10 años mediante escritura pública, correspondiendo 8.000 euros a la amortización del terrerno y 4.000 euros a la amortización de la edificación. La sociedad no conserva la factura que en su momento emitió el vendedor.

(7) En abril se contabiliza una factura de 7.000 euros que se corresponde con la compra de material de embalaje que se llevó a cabo hace 5 años.

Determinar la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

EJERCICIO 3

Planteamiento

La sociedad A obtiene en el ejercicio N y N+1 un resultado contable de 13.000 euros y 20.000 euros, respectivamente.

En el resultado contable del ejercicio N se encuentra registrado un beneficio de 24.000 euros por la transmisión de una maquinaria por importe de 75.000 euros.

La sociedad A ha acordado con el comprador que el importe de la venta se abonará atendiendo al siguiente calendario:

Ejercicio N.....25.000 euros

Ejercicio N+1.....20.000 euros

Ejercicio N+2.....15.000 euros

Ejercicio N+3.....10.000 euros

Ejercicio N+4.....5.000 euros

Determinar el importe de los ajustes extracontables que deban practicarse al objeto de determinar la base imponible de los ejercicios N y N+1.

Llegado el vencimiento del pago de N+1 el comprador sólo satisface el 50 por ciento. Determinar el ajuste extracontable que debe practicarse en N+1.

EJERCICIO 4

Planteamiento

La sociedad PBC, S.A. se dedica a la fabricación y comercialización de productos cosméticos. Con motivo de los malos resultados obtenidos durante los primeros 9 meses del ejercicio, el Director General decide prescindir del Director Comercial y uno de sus comerciales.

El responsable de Recursos Humanos comunica al contable de la Compañía que la indemnización por la rescisión del contrato del Director Comercial asciende a 160.000 euros, mientras que la indemnización del comercial asciende a 55.000 euros.

Con esta información, el responsable de contabilidad decide registrar en diciembre del ejercicio N una provisión por responsabilidades de 215.000 euros.

En enero del ejercicio N+1 se reúne el Comité de Dirección y acuerda prescindir de los servicios del comercial, pero no del Director Comercial. En febrero del ejercicio N+1 se comunica al comercial su despido, abonándole una indemnización de 60.000 euros.

El responsable de contabilidad registra el gasto derivado de la indemnización satisfecha y aplica la provisión dotada en el ejercicio anterior relativa a la indemnización del Director Comercial.

El resultado contable del ejercicio N asciende a 80.000 euros, y el del ejercicio N+1 es de 250.000 euros. En el resultado contable de ambos ejercicios se encuentran contabilidadas las anteriores operaciones.

Determinar la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios N y N+1.

EJERCICIO 5

Planteamiento

La sociedad A ha registrado en contabilidad los siguientes gastos:

(1) Un donativo de 5.000 euros a MEDICOS SIN FRONTERAS, efectuado mediante transferencia bancaria.

(2) Un importe de 4.000 euros que se corresponde con la factura recibida por la fabricación de 10.000 bolígrafos con el logo de la empresa, y cuya finalidad es distribuir entre sus clientes.

(3) Una factura de 1.000 euros, que se corresponde con el importe satisfecho por la Compañía por la suscripción a un periódico digital de uno de sus clientes.

(4) Un importe de 10.000 euros que se corresponde con una factura por las cestas de Navidad distribuidas por la sociedad a sus trabajadores.

(5) El donativo de una obra de arte valorada en 10.000 euros a CRUZ ROJA, que la sociedad adquirió hace 10 años por 3.000 euros.

(6) Una factura de 6.000 euros emitida por un club de futbol por el coste anual de dos asientos en el palco. La sociedad destina los asientos del palco para invitar a sus clientes.

(7) Un gasto de 900 euros de una factura por el coste de un viaje a Cancún de 7 días para dos personas que la sociedad sortea para uno de sus trabajadores en la cena de Navidad.

(8) Una factura de 65.000 euros derivada de un acto promocional que realizó la empresa en la principal discoteca de la ciudad, y que incluye el alquiler del local, la decoración, así como la comida y bebida consumida en el acto.

(9) Un donativo de 5.000 euros a la asociación de vecinos del barrio en el que la sociedad tiene su sede social, efectuado mediante transferencia bancaria.

(10) La entrega de un vale por importe de 600 euros a uno de sus clientes para que el Director Financiero vaya a comer a un restaurante con 3 estrellas Michelin.

(11) Un importe de 3.000 euros que se corresponde con una factura derivada del coste de 100 libros y rosas que la sociedad distribuye entre sus trabajadores el día de Sant Jordi.

Sabiendo que el resultado contable de la sociedad A en el ejercicio N es de 35.000 euros, determinar la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio N.

EJERCICIO 6

Planteamiento

La sociedad A ha registrado en contabilidad durante el ejercicio N los gastos que se detallan a continuación:

a) Impuesto sobre Actividades Económicas ..... 3.500,00 €
b) Impuesto sobre Bienes Inmuebles ..... 1.200,00 €
c) Impuesto sobre Sociedades ..... 12.425,00 €
d) Sanción por una infracción de tráfico .....90,00 €
e) Recargo por presentación extemporánea de una declaración ..... 2.200,00 €

f) Intereses demora por regularización de una declaración..... 110,00 €
g) Intereses por aplazamiento del pago de un impuesto..... 600,00€
h) Donación a una ONG ..... 500,00 €
i) Lote de Navidad para los trabajadores ..... 2.100,00 €
j) Gastos extraordinarios en el bingo..... 2.000,00 €

Analizar la deducibilidad de cada gasto y determinar la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, teniendo en cuenta que el resultado contable del ejercicio ha sido de 84.932 euros.

EJERCICIO 7

Planteamiento

La sociedad A ha registrado contablemente los siguientes gastos en el ejercicio N:

a) Gasto derivado de la regularización efectuada por la Inspección de los Tributos y que responde con los siguientes conceptos:

   (i) Cuotas del IVA soportado no deducibles: 25.000 Euros
   (ii) Sanción derivada del IVA no deducible: 12.500 Euros
   (iii) Intereses de demora: 11.300 Euros

b) Recargo por presentación extemporánea de una autoliquidación: 10.000 euros
c) Multas de tráfico recurridas por la sociedad: 3.000 Euros
d) Cestas de Navidad a familiares de los empleados: 5.000 Euros
e) Bolígrafos con el logo de la empresa para promocionar un producto: 3.000 Euros
f) Décimos de lotería por importe de 21.000 Euros regalados a sus clientes

Sabiendo que la sociedad tiene en el ejercicio N un importe neto de cifra de negocios de 1.500.000 euros y un resultado contable de 100.000 euros, determinar la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

EJERCICIO 8

Planteamiento

La sociedad A adquiere una máquina el 1 de enero del ejercicio X por importe de 250.000 euros. Según las tablas de amortización, le corresponde un coeficiente máximo del 20 por ciento y un período máximo de amortización de 8 años.

Establecer el calendario anual de dotaciones a la amortización en dos supuestos: coeficiente máximo y coeficiente mínimo de amortización.

EJERCICIO 9

Planteamiento

La empresa A tiene un ejercicio social coincidente con el año natural. A fecha de cierre del ejercicio social del ejercicio N tiene registrados en contabilidad, entre otros, los siguientes derechos de crédito frente a distintos clientes:

1. Cliente A, por importe de 60 mil euros, que se corresponde con una factura cuyo vencimiento se produjo el 1 de septiembre.
2. Cliente B, por importe de 5 mil euros, derivada de una venta efectuada en el mes de julio. La empresa ha tenido conocimiento de que el cliente tiene dificultades financieras para hacer frente a sus compromisos económicos.
3. Cliente C, por importe de 10 mil euros, que se corresponde con un crédito vencido en el ejercicio N-1 y que se encuentra garantizado por una entidad financiera.
4. Cliente D, por importe de 22 mil euros, que se corresponde con un cliente que en la actualidad se encuentra en concurso de acreedores.
5. Cliente E, por importe de 6 mil euros. Se trata del Ayuntamiento de la localidad donde la sociedad tiene su sede social. El vencimiento de la factura es del ejercicio N-2.
6. Cliente F, por importe de 25 mil euros de un deudor asegurado con una entidad de crédito y caución, y que se corresponde con una venta efectuada el 1 de marzo, siendo las condiciones de cobro de 15 días.

Por prudencia, y siguiendo las indicaciones del director financiero, la Compañía ha registrado contablemente el deterioro de todos los créditos anteriores.

Analizar la deducibilidad fiscal del gasto derivado del deterioro del crédito en cada caso y calcular el ajuste extracontable que deba efectuarse.

EJERCICIO 10

Planteamiento

La misma empresa anterior dispone al cierre del ejercicio social N+1 de información adicional en relación con los créditos enumerados con anterioridad:

1. Respecto del cliente A, mantiene la misma situación de morosidad.
2. El cliente B ha sido declarado a principios del ejercicio N+1 en situación legal de concurso de acreedores.
3. En relación con el cliente C se está valorando la ejecución del aval.
4. En el cliente D no se han producido cambios.
5. En el cliente E no se han producido cambios.
6. En el cliente F no se han producido cambios.

Analizar la deducibilidad fiscal de cada uno de los casos anteriores al amparo de la nueva información facilitada y determinar el ajuste extracontable a realizar en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio N+1 teniendo en cuenta el ajuste que, en su caso, haya debido practicarse en el ejercicio N.

EJERCICIO 11

Planteamiento

La sociedad TMB, S.A. adquiere en el ejercicio N dos autobuses en régimen de arrendamiento financiero.

El precio de adquisición de dichos autobuses es de 127.000 euros y el plazo de duración del contrato de 3 años. La opción de compra por los dos autobuses es de 800 euros.

La sociedad amortiza los autobuses linealmente aplicando el coeficiente máximo establecido en tablas, que es el 18 por ciento.

El detalle de los importes correspondientes a la recuperación del coste del bien y la carga financiera es el que se muestra en el siguiente cuadro:

	Recuperación del coste del bien	Gastos financieros	Cuota total
N	24.040,48	12.621,00	36.662,00
N+1	36.060,73	9015,18	45.076,00
N+2	66.098,79	3.005,00	69.104,00
Total	**126.200,00**	**24.641,50**	**150.841,51**

Determinar los ajustes extracontables que deban practicarse en los ejercicios correspondientes a la vida últil de los autobuses, suponiendo que la última cuota (la que se corresponde con el ejercicio de la opción de compra) se satisface en N+3.

EJERCICIO 12

Planteamiento

Una sociedad suscribe el 31 de diciembre del ejercicio X un contrato de arrendamiento financiero con una entidad de leasing. El objeto del contrato es una máquina que la sociedad utilizará en su actividad y que tiene un valor de adquisición de 60.000 euros. La entrega se realiza el mismo día de la firma del contrato. La vida útil de la máquina es de 8 años y el coeficiente máximo de amortización, según tablas, es del 12,5 por ciento.

El cuadro de amortizaciones del *leasing* es el que se detalla a continuación:

Ejercicio	Coste recuperación	Carga financiera	Total Cuota
X+1	13.468,00 €	3.773,00 €	17.241,00 €
X+2	14.442,00 €	2.800,00 €	17.242,00 €
X+3	15.486,00 €	1.756,00 €	17.242,00 €
X+4	16.604,00 €	636,00 €	17.240,00 €
TOTAL	**60.000,00 €**	**8.965,00 €**	**68.965,00 €**

Determinar los ajustes extracontables derivados de la aplicación del régimen especial de contratos de arrendamiento financiero para toda la vida útil de la maquinaria.

EJERCICIO 13

Planteamiento

Supongamos el mismo ejemplo anterior, pero con un valor de adquisición de 70.000 euros y con el siguiente cuadro de amortización:

Año	Coste recuperación	Intereses	Total Cuota
X+2	15.468,00 €	5.014,00 €	20.500,00 €
X+2	16.604,00 €	3.896,00 €	20.500,00 €
X+3	17.494,00 €	3.006,00 €	20.500,00 €
X+4	20.416,00 €	84,00 €	20.500,00 €
TOTAL	**70.000,00 €**	**8.965,00 €**	**82.000,00 €**

Determinar los ajustes extracontables derivados de la aplicación del régimen especial de contratos de arrendamiento financiero para toda la vida útil de la maquinaria.

EJERCICIO 14

Planteamiento

La sociedad TUBOS METALICOS, S.A. tiene un ejercicio social que coincide con el año natural, habiendo obtenido durante el ejercicio un resultado contable de 120.000 euros. En el ejercicio se encuentran registradas las siguientes operaciones:

(1) Un gasto de 3.000 euros en concepto de amortización del local comercial adquirido hace 15 años, del que no se dispone de factura.

(2) Un gasto de 1.500 euros en concepto de servicios de publicidad del que no se dispone de factura ni se puede obtener un duplicado.

(3) Un gasto de 3.000 euros en concepto de donación efectuada a CRUZ ROJA.

(4) El 1 de enero adquiere un elemento del inmovilizado por valor de 10.000 euros. En el ejercicio la amortización contable es de 2.000 euros, siendo el porcentaje máximo según tablas del 16 por ciento.

(5) Un ingreso de 2.500 euros que se corresponde con el ejercicio N+1

(6) Los ingresos financieros del ejercicio ascienden a 18.000.000 euros, los gastos financieros a 20.000.000 euros y el beneficio operativo es de 7.000.000 euros.

(7) Un gasto de 1.250 euros que se corresponde con el ejercicio N-2

(8) El 1 de julio del ejercicio N ha adquirido una aplicación informática por 10.000 euros, estimando una vida útil de 10 años. La amortización contable que ha practicado la Sociedad sobre este elemento ha sido de 500 euros

(9) En el ejercicio N ha adquirido un vehículo mediante un contrato de arrendamiento financiero. La vida útil del vehículo es de 10 años y el porcentaje máximo de amortización según tablas es del 16 por ciento.

El cuadro de amortización del contrato de leasing es el siguiente:

Ejercicio	Coste recuperación	Intereses	Total cuota
N	7.500	1.800	9.300
N+1	8.000	1.600	9.600
N+2	8.500	1.600	10.100
TOTAL	**24.000**	**5.000**	**29.000**

(10) Un deterioro de una máquina por valor de 5.000 euros

(11) Un deterioro del valor de sus existencias por importe de 1.000 euros

(12) Un deterioro de un crédito del cliente A por valor de 1.000 euros por una deuda cuyo vencimiento finalizó el pasado 30 de septiembre del ejercicio N. La Sociedad A se encontraba en concurso de acreedores en fecha 31 de diciembre del ejercicio N.

En el ejercicio N-1 se registró el deterioro de un crédito de 3.000 euros del cliente B cuyo vencimiento de la deuda se produjo el 5 de agosto de N-1.

Determinar la base imponible del Impuesto sobre Sociedades

EJERCICIO 15

Planteamiento

La sociedad FULL EQUIP, S.L. se dedica a la fabricación y comercialización de productos para el automóvil. En el ejercicio 2025, coincidente con el año natural, ha obtenido un resultado contable de 1.700.000 euros, siendo el Importe Neto de Cifra de Negocios de 4.500.000 euros.

Durante el ejercicio, se han llevado a cabo las siguientes operaciones con relevancia fiscal, estando todas ellas registradas en contabilidad:

a) Con motivo de la remodelación de sus oficinas, el 1 de febrero ha adquirido mobiliario por importe de 110.000 euros, registrando en el ejercicio 2025 un gasto en concepto de amortización de 16.000 euros. La Ley del Impuesto sobre Sociedades establece un porcentaje máximo de amortización del 16% anual.

b) Tras revisar el director financiero las partidas contables más relevantes del ejercicio, ha observado que se ha registrado un gasto de 12.500 euros, que se corresponde con el ejercicio 2024, si bien su registro contable no genera menor tributación.

c) Al objeto de poder llevar a cabo su política inversora, la sociedad ha recurrido a varios préstamos y líneas de crédito con entidades bancarias. En el ejercicio 2025 los ingresos financieros ascienden a 20.000 euros, los gastos financieros a 1.200.000 euros, y el beneficio operativo es de 2.500.000 euros.

d) A fecha de cierre del ejercicio, se encuentra contabilizado un deterioro del crédito de un cliente (insolvencias) por importe de 32.500 euros, que se corresponde con una factura cuyo vencimiento de la deuda se produjo el 15 de mayo (20.000 euros) y otra factura cuyo vencimiento se produjo el 28 de septiembre (12.500 euros).

e) El 7 de abril vende una partida de 400 amortiguadores para vehículos de la marca BMW por 350.000 euros, encontrándose registrados en contabilidad por 250.000 euros. Puesto que se trata de uno de sus mejores clientes, pacta el siguiente calendario de pagos: (i) 100.000 euros el 7 de abril, (ii) 100.000 euros el 12 de mayo de 2026, y (iii) 150.000 euros el 12 de mayo de 2027.

f) A finales de febrero el responsable de contabilidad registra una factura emitida en 2024 por la venta de una partida de retrovisores de la marca CUPRA por importe de 125.000 euros. Consultado por el responsable de contabilidad, el gestor informa a la Compañía que el registro en 2025 no genera menor tributación.

g) A finales de 2023, la Agencia Tributaria inicia un procedimiento inspector respecto del IVA, finalizando el 13 de noviembre de 2025 con la formalización de unas Actas de Inspección que contienen los siguientes conceptos: (i) Sanción por importe de 20.000 euros, (ii) IVA no deducible por importe de 30.000 euros, (iii) Intereses de demora por importe de 2.000 euros. La sociedad registra en contabilidad las citadas partidas el mismo 13 de noviembre.

h) En el mes de octubre la sociedad registra una factura recibida en 2017, que se corresponde con unos servicios de publicidad y cuyo importe asciende a 150.000 euros. Consultado el gestor de la Compañía, comunica al responsable de contabilidad que el registro de la factura en 2025 no genera menor tributación.

i) La sociedad adquiere el 1 de julio una máquina por importe de 750.000 euros, y estima una vida útil contable de 20 años. Por su parte, La Ley del Impuesto sobre Sociedades prevé un porcentaje máximo de amortización del 10 por ciento.

j) La Compañía es consciente de que los gustos de los consumidores convierten los productos que comercializa en obsoletos en poco tiempo, por lo que tiene establecida la siguiente política de deterioro de sus existencias: (i) deteriorar el 50 por ciento de su valor cuando hace más de 6 meses que no se venden, y (ii) deteriorar la totalidad de su valor cuando hace más de 9 meses que no se venden. El importe del deterioro registrado en 2025 asciende a 350.000 euros.

k) La sociedad distribuye entre sus principales clientes los siguientes productos:

- Libretas con el logo de la empresa. El gasto en 2025 asciende a 60.000 euros.
- Entradas para la obra de teatro El Rey León que se representa en Madrid. El gasto en 2025 es de 30.000 euros.

Determinar la base imponible del impuesto, exponiendo de forma razonada la conclusión alcanzada.

EJERCICIO 16

Planteamiento

El gasto financiero neto del ejercicio N asciende a 20 millones de euros, siendo el beneficio operativo de 100 millones de euros.

En el ejercicio siguiente, N+1, el gasto financiero neto es de 45 millones de euros, siendo el beneficio operativo de 100 millones de euros.

En el ejercicio siguiente, N+2, el gasto financiero neto es de 35 millones, siendo el beneficio operativo de 100 millones de euros.

Determinar el importe del gasto financiero neto deducible en cada ejercicio.

EJERCICIO 17

Planteamiento

Una sociedad incurre en el ejercicio N en un gasto financiero de 2.000.000 de euros y un ingreso financiero de 800.000 euros. Por su parte, el beneficio operativo de ese ejercicio es de 3.000.000 de euros.

Determinar el importe del gasto financiero deducible en el ejercicio N.

EJERCICIO 18

Planteamiento

El gasto financiero de una entidad en el ejercicio N asciende a 20 millones de euros, mientras que el ingreso financiero es de 19 millones de euros. Por su parte, el beneficio operativo asciende a 2 millones de euros.

Determinar el importe del gasto financiero deducible en el ejercicio N.

EJERCICIO 19

Planteamiento

Los gastos financieros netos de una entidad en el ejercicio N, N+1 y N+2 son, respectivamente, 1 millón, 1,1 millones y 0,8 millones de euros.

El beneficio operativo obtenido por la entidad en el ejercicio N, N+1 y N+2 es, respectivamente, de 4 millones, 2 millones y 2 millones de euros.

Determinar el importe de los gastos financieros netos deducibles correspondiente a los ejercicios N, N+1 y N+2

EJERCICIO 20

Planteamiento

Los gastos financieros de los ejercicios N, N+1 y N+2 son 2,3 millones, 4 millones y 3 millones de euros. Por su parte, los ingresos financieros de los ejercicios N, N+1 y N+2 son 1 millón, 2,5 millones y 1,9 millones de euros.

El beneficio operativo obtenido en los ejercicios N, N+1 y N+2 es de 4 millones, 4,66 millones y 5 millones de euros.

Determinar el importe de los gastos financieros netos deducible correspondiente a los ejercicios N, N+1 y N+2.

EJERCICIO 21

Planteamiento

La sociedad H forma parte de un grupo multinacional con presencia en más de 20 paises que se dedica a la comercialización de productos sanitarios.

En España, el grupo está formado por una sociedad holding (H) y tres sociedades íntegramente participadas (A, B y C), todas ellas constituidas en 2002.

En el ejercio 2025, se han producido los siguientes hechos con relevacia fiscal:

- La sociedad A distribuye un dividendo en especie consistente en un local comercial cuyo valor de mercado es de 300.000 euros y cuyo valor contable y fiscal en la sociedad A es de 180.000 euros.

- Debido a los malos resultados obtenidos desde 2008, el grupo ha decidido disolver la sociedad B. En la disolución y liquidación de la entidad B, la sociedad A recibe bienes y derechos por importe de 36.000 euros. El valor contable y fiscal de la participación de la entidad B es de 60.000 euros.

- La sociedad C tampoco ha obtenido buenos resultados en los últimos años, y previendo el grupo que el negocio no mejorará ha transmitido su participación a un comprador que ha satisfecho un total de 130.000 euros. El valor contable y fiscal de la participación de la sociedad C es de 210.000 euros.

En el ejercicio 2025 la sociedad H ha obtenido un resultado contable de 1.000.000 de euros, en el que ya se encuentran registradas las operaciones anteriores.

Determinar la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de la sociedad H.

EJERCICIO 22

Planteamiento

La sociedad INVERSIONES F&Y, S.A. es una sociedad holding que dispone de la titularidad de varias sociedades. En el ejercicio 2025 ha obtenido un resultado contable de 250.000 euros. Durante el ejercicio se han producido los siguientes hechos con impacto en el Impuesto sobre Sociedades:

1) INVERSIONES F&Y, S.A. tiene una participación del 7 por ciento en el capital de la sociedad A, residente en España, de la que percibe un dividendo de 34.000 euros el 30 de junio, exigible desde la misma fecha.

   La participación fue adquirida de la siguiente forma: un 3 por ciento en enero de 2023 y un 4 por ciento el 12 de septiembre de 2025.

2) El 27 de febrero recibe un dividendo de 90.000 euros de una sociedad constituida en las Islas Vírgenes de EEUU, un territorio en el que la tributación en el Impuesto sobre Sociedades es inferior al 10 por ciento. INVERSIONES F&Y, S.A. es titular del 90 por ciento de la participación en esa sociedad desde 2015.

3) INVERSIONES F&Y, S.A. tiene la totalidad del capital social de la entidad residente B desde su constitución en 1990, siendo el valor de la inversión de 100.000 euros. El 17 de diciembre transmite su participación por 90.000 euros.

4) El 18 de mayo de 2020 adquirió el 4 por ciento del capital social de INMUEBLES, S.A. por 100.000 euros, adquiriendo un 3 por ciento el 30 de marzo de 2025 por 85.000 euros. El 30 de junio de 2025, la sociedad INMUEBLES, S.A. distribuye un dividendo a sus socios, correspondiendo 200.000 euros a INVERSIONES F&Y, S.A. El 28 de diciembre de 2025 transmite el 7 por ciento por 190.000 euros.

5) El 27 de septiembre transmite por 90.000 euros el 6 por ciento del capital social de SALUTISSIM, S.A., habiendo adquirido el 4 de febrero de 2023 una participación del 10 por ciento por importe de 100.000 euros.

6) El 23 de abril recibe un dividendo de 50.000 euros de PELUTS, S.L., una sociedad de la que dispone del 12 por ciento del capital social desde el 7 de enero de 2025, adquirido por 60.000 euros. INVERSIONES F&Y, S.A. transmite el 3 por ciento del capital social de PELUTS, S.L. el 14 de febrero de 2026 por 200.000 euros.

   Determinar la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de 2025.

EJERCICIO 23

Planteamiento

Los fondos propios de la sociedad A al inicio y al final del ejercicio N son los que se muestran en el siguiente cuadro:

Concepto	31.12.N-1	31.12.N
Capital social	10.000	10.000
Reserva legal	500	500
Reservas voluntarias	4.000	22.500
Resultado N-1	50.000	-
Resultado N	-	80.000
Total fondos propios	**64.500**	**113.000**

Durante el ejercicio N se han producido los siguientes movimientos:

- Se han destinado 18.500 euros a reservas voluntarias.
- El importe restante (31.500 euros) se ha distribuido en forma de dividendos a los correspondientes socios.

Determinar el ajuste derivado de la reserva de capitalización correspondiente al ejercicio N, teniendo en cuenta que la base imponible previa de la sociedad A en ese ejercicio es de 10.000 euros.

EJERCICIO 24

Planteamiento

Los fondos propios de la sociedad A al inicio y al final del ejercicio N son los que se muestran en el siguiente cuadro:

Concepto	31.12.N-1	31.12.N
Capital social	30.000	30.000
Aportaciones de socios	-	20.000
Reserva legal	2.500	3.000
Reservas voluntarias	5.000	5.000
Resultado N-1	20.000	-
Resultado N	-	15.000
Total fondos propios	**57.500**	**73.000**

Durante el ejercicio N se han producido los siguientes movimientos:

- Los socios han efectuado una aportación dineraria de 20.000 euros a la sociedad para que ésta pueda acometer la inversión en una nueva máquina.
- Se han destinado 500 euros del beneficio obtenido en el ejercicio N-1 a dotar la reserva legal, distribuyéndose el resto en forma de dividendos a los socios.

Determinar el ajuste derivado de la reserva de capitalización correspondiente al ejercicio N, teniendo en cuenta que la base imponible previa de la sociedad A en ese ejercicio es de 21.000 euros.

EJERCICIO 25

Planteamiento

La sociedad A tiene una base imponible previa en el ejercicio N de 6.000 euros.

La evolución de los fondos propios en los ejercicios N-1 y N es la siguiente:

Ejercicio	N-1	N
Capital	10.000	12.000
Prima de emisión	20.000	25.000
Reserva legal	500	2.000
Reservas voluntarias	40.000	48.000
Resultado ejercicio N		21.000
Resultado ejercicio N-1	10.000	
TOTAL FONDOS PROPIOS	**80.500**	**108.000**

Determinar el ajuste en concepto de reserva de capitalización que, en su caso, tiene la posibilidad de aplicar la sociedad en el ejercicio N.

EJERCICIO 26

Planteamiento

La sociedad BBA FASHION, S.L. ha obtenido en el ejercicio 2025 un resultado contable de 210.000 euros. Se conoce que el Importe Neto de Cifra de Negocios asciende a 2.200.000 euros, siendo el beneficio operativo de 450.000 euros.

Durante el ejercicio, se han llevado a cabo las siguientes operaciones, todas registradas en contabilidad, que podrían tenr impacto en el Impuesto sobre Sociedades:

1) El 1 de enero ha adquirido mobiliario por importe de 200.000 euros. La sociedad ha estimado que la vida útil del mobiliario es de 10 años y, de acuerdo con esta estimación, ha practicado la correspondiente amortización contable. Por su parte, la Ley del Impuesto sobre Sociedades establece para estos activos un coeficiente de amortización máximo del 16 por ciento.

2) En 2010 la sociedad solicitó un préstamo bancario de 325 millones de euros para financiar una nueva planta de producción, habiendo satisfecho en 2025 un importe de 2.700.000 euros. Durante el ejercicio ha percibido 500.000 euros de intereses de un depósito bancario formalizado hace dos años.

3) El 2 de enero el responsable de contabilidad registra un ingreso de 100.000 euros que se corresponde con una venta efectuada el 28 de diciembre de 2024. Consultado el gestor de la Compañía, concluye que el registro del ingreso en 2025 no genera menor tributación.

4) El 31 de diciembre el responsable de contabilidad registra los siguientes deterioros de créditos (morosos):

    - Un importe de 12.000 euros, que se corresponde con una factura emitida el 5 de mayo, con vencimiento de la deuda a 60 días.

    - Un importe de 18.000 euros, que se corresponde con una factura emitida el 20 de septiembre de un cliente que comunica en redes sociales el 12 de diciembre que cierra su negocio y despide a todos sus trabajadores.

5) En la convención anual de la sociedad, celebrada en el hotel HILTON, la sociedad entrega un obsequio consistente en una Tablet a todos los asistentes (clientes y trabajadores). El Director Financiero registra el gasto del evento, según se indica:

    a) Un importe de 96.000 euros, que se corresponde con el alquiler de la sala y la comida y bebida consumida en el evento.

    b) Un importe de 38.000 euros, que se corresponde con las Tablets, correspondiendo 8.000 euros a las Tablets entregadas a los trabajadores.

6) El 14 de mayo efectúa una donativo de 30.000 euros a MEDICOS SIN FRONTERAS, una entidad a la que le resulta de aplicación la Ley 49/2022. Es la primera vez que BBA FASHION, S.L. efectúa una donación a este tipo de entidades.

7) La sociedad dispone al inicio del ejercicio 2025 de bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 1.500.000 euros.

8) El 30 de junio recibe un dividendo de la sociedad PRISMA BOX, S.A por importe de 5.000 euros. BBA FASHION, S.L. adquirió un 6 por ciento de PRISMA BOX, S.A. el 12 de mayo de 2024 por 75.000 euros.

9) Siguiendo la política conservadora establecida por el nuevo Director Financiero, el responsable de contabilidad registra un gasto en concepto de deterioro por importe de 65.000 euros, correspondiendo 40.000 euros al deterioro de una de las máquinas de la fábrica y 25.000 euros al deterioro de existencias.

Determinar la cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2025, sabiendo que durante el ejercicio la sociedad ha soportado retenciones por importe de 65.000 euros.